

ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO (DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ASESORAMIENTO E INICIO DE TRAMITACIÓN-PAIT INTEGRADOS EN LA RED CIRCE, CON EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA.



ADDENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO (DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA) Y LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BARCELONA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE PUNTOS DE ASESORAMIENTO E INICIO DE TRAMITACIÓN-PAIT INTEGRADOS EN LA RED CIRCE, CON EL AYUNTAMIENTO DE MANRESA.

En Barcelona, el día *4 de junio de 2014*

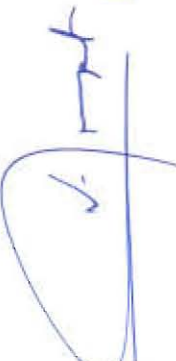
REUNIDOS



Por un lado, Dña. Begoña Cristeto Blasco, Secretaria General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, cargo que ostenta en virtud del nombramiento efectuado por Real Decreto 62/2014, de 31 de enero de 2014, actuando por delegación del Ministro de Industria, Energía y Turismo, según el apartado séptimo, punto 1.a) de la Orden IET/556/2012, de 15 de marzo y la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1887/2011, de 30 de diciembre.



Por otro lado, el Ilmo. Sr. Ferran Civil Arnabat, Vicepresidente 1º y Presidente Delegado del Área de Desarrollo Económico Local de la Excma. Diputación Provincial de Barcelona, y facultado por la Refundida 1/2014, sobre nombramientos, delegación de competencias y atribuciones de los órganos diferentes del Pleno, publicada en el BOPB de fecha 23 de diciembre de 2013; asistido por la Secretaria Delegada, Sra. Beatriz Espinàs Vijande, en virtud de las facultades conferidas por el Decreto de la Presidencia de la Corporación de fecha 16 de diciembre de 2013 publicada en el BOPB de fecha 20 de enero de 2014.



Por otro lado, el Ilmo. Sr. Valentí Junyent Torras, alcalde de Manresa, actuando en nombre y representación del Ayuntamiento de Manresa, cargo que ostenta en virtud del Pleno de Constitución del Ayuntamiento de Manresa del 11 de junio de 2011, asistido por el Sr. José Luís González Leal, Secretario General del Ayuntamiento de Manresa.

Las partes se reconocen competencia para suscribir el presente convenio y en consecuencia

MANIFIESTAN

1. Que con fecha 27 de septiembre de 2013 se suscribió un Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa) y la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para el establecimiento de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT) (en adelante Puntos de Atención al Emprendedor (PAE), según la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización), integrados en la Red CIRCE.
2. Que la cláusula segunda del citado Convenio establece que “mediante addendas al presente Convenio, se podrán adherir los entes locales de la provincia de Barcelona que deseen prestar los servicios que se especifican para los PAIT”.
3. Que el Ayuntamiento de Manresa está interesado en añadir a sus servicios de apoyo a la creación de empresas un PAE que permita, además de la utilización de las herramientas de apoyo al emprendedor desarrolladas por la DGIPIYME, la conclusión del proceso de asesoramiento en la constitución de la empresa utilizando la tramitación telemática.
4. Que las tres entidades consideran conveniente el establecimiento de PAE dependientes del Ayuntamiento de Manresa, y, por tanto,

ACUERDAN

Primero

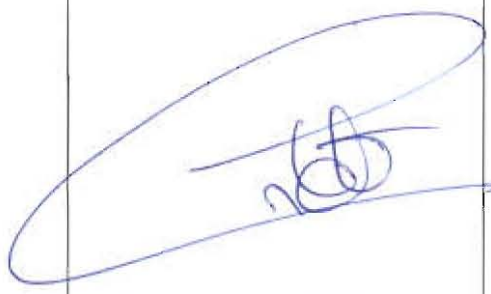
Establecer, de acuerdo con lo previsto en la cláusula segunda del Convenio de Colaboración entre la Administración General del Estado, a través del Ministerio de Industria, Energía y Turismo (Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa), y la Excm. Diputación Provincial de Barcelona, suscrito el 27 de septiembre de 2013, la prestación por parte del Ayuntamiento de Manresa de los servicios que prevé la legislación vigente propios de los PAE, cumpliendo las condiciones y siguiendo los sistemas operativos que se especifican en el convenio básico del cual esta addenda forma parte.



Segundo

El Ayuntamiento de Manresa proveerá los medios para el funcionamiento del PAE y coordinará sus actuaciones con la DGIPYME y la Excm. Diputación Provincial de Barcelona para adecuar la oferta del servicio a las necesidades del emprendedor, buscando la eficacia y la economía de medios.

En prueba de conformidad las tres entidades firman el presente documento, en el lugar y fecha que se indican en el encabezamiento.

Por el Ministerio de Industria, Energía y Turismo	Por la Diputación Provincial de Barcelona	Por el Ayuntamiento de Manresa
	 Beatriz Espinas Vijande	